

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 666 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 277 de fecha 31.03.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Contrato por faena de persona que se indica a continuación, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Veredas en calle Santa Lucila, Av. El Abra costado Norte desde Pob. San Agustín a las Rosas, Villa Padre Hurtado costado Oriente calle Sebastián, Villa San José calle Guido Moresco, Pob. Paraguay calle Gabriela Mistral costado Sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolicán, Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado Norte desde Av. Los Lirios a canal, camino Chumaquito costado Oriente desde Cruce FF.CC. a Puente**", del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano de obra desempleada en la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba listado de Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contratos 23.03.2010 y 25.03.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante de indican, para ejecutar el Proyecto "**Construcción Veredas en calle Santa Lucila, Av. El Abra costado Norte desde Pob. San Agustín a las Rosas, Villa Padre Hurtado costado Oriente calle Sebastián, Villa San José calle Guido Moresco, Pob. Paraguay calle Gabriela Mistral costado Sur desde calle Pablo Rubio a calle Caupolicán, Los Lirios calle Manuel Rodríguez costado Norte desde Av. Los Lirios a canal, camino Chumaquito costado Oriente desde Cruce FF.CC. a Puente**", por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009.

- Sr. José Acuña Mora, RUT N° 7.784.808-8, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Víctor Henríquez Bascour, RUT N° 7.870.707-7, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Miguel Castillo Chacón, RUT N° 16.250.746-K, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Cristian Nirrian Zarate, RUT N° 16.530.038-6, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Pedro Toro Vargas, RUT N° 9.320.777-7, Jornal, monto \$ 165.000
- Sr. Rosamel González González, RUT N° 10.601.678-K, Jornal, monto \$ 165.000

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE